



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02815960- -NEU-PLANEAM#MGOB - DESIGNACIÓN TITULAR DIRECTORIO CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02815960- -NEU-PLANEAM#MGOB; la Ley 1758, que ratifica el Convenio firmado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia del Neuquén de Creación de la Corporación Interestadual Pulmarí, y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, y el Decreto N° 1078/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1758, se ratifica el Convenio firmado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, por el cual se crea la “Corporación Interestadual del Pulmari” y se aprueban los contenidos de su Estatuto;

Que el Estatuto de la Corporación establece que la dirección y administración del ente será desempeñada por un (1) Directorio, y la fiscalización, por un (1) Consejo de Vigilancia, ambos órganos compuestos por representantes del Estado Provincial;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico funcionales;

Que el Artículo 19º de la Ley mencionada, enumera las competencias del Ministerio de Gobierno indicando en el Inciso ñ), que corresponde al mismo entender en las políticas relativas a la Ley 1758, en relación a lo cual el Artículo 20º encomienda la asistencia al Ministerio de Gobierno de la precitada corporación;

Que en el marco de lo que establece el Artículo 49º de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, y para el cumplimiento de los fines y objetivos de dicha Ley;

Que el señor Gabriel Marcial Alamo, presentó la renuncia a su cargo como miembro integrante del Directorio en representación del Estado Provincial, al que fuera designado mediante Decreto N° 1078/15;

Que, fundado en la facultades y mandas legales mencionadas, se designará un (1) cargo en el Directorio que representará a la Provincia del Neuquén;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º: ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Gabriel Marcial Alamo, CUIL N° 20-22292441-4, como miembro integrante del Directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí, a partir de la firma del presente Decreto.

**Artículo 2º: DESÍGNASE** como miembro integrante titular del Directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí, en representación del Estado de la Provincia del Neuquén, al señor Waldo Salazar, CUIT N° 20-20120710-0, a partir de la firma del presente.

**Artículo 3º: NOTIFÍCASE** por el Ministerio de Gobierno el contenido de la presente norma al Estado Nacional y a la Corporación Interestadual Pulmarí.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.